

2021

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA Y LEÓN

NORMATIVA TÉCNICA



DISPOSICIONES GENERALES	4
LICENCIAS.....	5
LICENCIAS DE UN DÍA.....	5
CATEGORÍAS DE LICENCIAS.....	6
DIRECTORES DEPORTIVOS.....	6
CALENDARIO	6
INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	7
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, DISTANCIAS Y DESARROLLOS	7
CLASIFICACIONES	8
ORGANIZACIÓN DE CARRERAS	8
SANCIONES	8
HOMOLOGACIÓN Y RECLAMACIONES	9
ÁRBITROS.....	9
TASAS ARBITRALES	9
ÁRBITROS.....	10
SELECCIONES.....	11
CARRETERA.....	12
PRUEBAS DE UN DÍA RUTA	13
PREMIOS	14
TROFEOS CASTILLA Y LEON RUTA	16
CADETES – JUNIOR – MASTER.....	16
DISPOSICIONES GENERALES.....	16
PARTICIPANTES.....	16
PRUEBAS.....	16
PUNTUACIÓN	16
EQUIPOS.....	16
MAILLOT.....	17
PREMIOS	17
COPA CASTILLA Y LEON DE ESCUELAS RUTA	18
DISPOSICIONES GENERALES.....	18
CATEGORÍAS	18
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	18
LA FINAL.....	18
ORDEN DE SALIDA	19
BTT	20
DORSALES.....	21
XC	21
DESCENSO	21
MARATÓN	21
PREMIOS	21
OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT XC.....	23
PARTICIPACIÓN	23
CALENDARIO	23
MODALIDAD.....	23
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	23
MAILLOT.....	23
ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS	23
PARRILLA DE SALIDA	24
PREMIOS	24
OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT DH	25
PARTICIPACIÓN	25
CALENDARIO	25
MODALIDAD.....	25

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	25
MAILLOT.....	25
ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	25
PREMIOS.....	25
OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT XCM.....	27
PARTICIPACIÓN.....	27
CALENDARIO.....	27
MODALIDAD.....	27
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	27
ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	27
COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS BTT.....	28
DISPOSICIONES GENERALES.....	28
CATEGORÍAS.....	28
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	28
ORDEN DE SALIDA.....	28
TRIAL.....	29
FORMATO DE COMPETICIÓN.....	30
EQUIPAMIENTO.....	30
CICLOCROSS.....	31
PREMIOS.....	32
CAMPEONATOS CASTILLA Y LEÓN.....	33
RUTA-LÍNEA.....	34
RUTA-CRI.....	35
BTT-XCO.....	35
BTT-DH.....	35
TRIAL.....	35
PISTA.....	35
MAILLOT.....	36
CICLOTURISMO – CICLISMO PARA TODOS.....	37
ANEXOS.....	39
ANEXO A.....	40
ANEXO B.....	41

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1º.- Esta Normativa Técnica es de aplicación a la actividad ciclista Federada que se desarrolla en la Comunidad de Castilla y León y es complementaria a los Reglamentos Técnicos editados por la Real Federación Española de Ciclismo para el año 2021 y los Reglamentos del Deporte Ciclista UCI 2021.

Esta normativa sólo será de aplicación a aquellas pruebas que estén incluidas en el calendario de esta Federación. Las pruebas inscritas en el calendario RFEC o UCI se registrarán por sus respectivas reglamentaciones.

Nota: esta Normativa estará condicionada a las normas que se publiquen en relación al Covid-19.

LICENCIAS

Art.2º.- La licencia original es el único documento válido para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales.

La extensión de la licencia, se tramitará a través de oficina virtual situada en la web de esta Federación.

El periodo de validez de la licencia es del 1 de enero al 31 de diciembre.

El orden de solicitud de licencias debe ser el siguiente:

- 1º Licencia de Club
- 2º Inscripción de equipo/s que pertenezcan al Club
- 3º Licencia de Técnicos
- 4º Licencia de Corredores

Todo licenciado está asegurado de accidente y responsabilidad civil en el momento que se expide la licencia y en su área privada aparece 'VALIDADA', y no cuando éste la solicita.

Los Técnicos tendrán cobertura en su actividad como tal, es decir cuando están ejerciendo la labor de Técnicos ya sea en bicicleta o no, pero no si participan en una prueba como ciclistas.

Todo licenciado que participe en una prueba no federada no está cubierto por el seguro de accidentes ni por el de responsabilidad civil de esta Federación, siendo el responsable de todos los accidentes que se produzcan el organizador de dichas pruebas; eximiendo a la Federación de Ciclismo de Castilla y León de cualquier responsabilidad.

Así mismo, si un club con licencia federativa organiza una prueba no federada, dicha prueba no estará cubierta por el seguro de responsabilidad civil que esta Federación contrata para las pruebas incluidas en el calendario de Castilla y León; quedando eximida de cualquier responsabilidad la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

La Federación de Ciclismo de Castilla y León y los seguros que la amparan no se hacen responsables de los siniestros que pudieran ocurrir en una competición, marcha o entrenamiento si no se cumplen todas las normativas y reglamentos que afectan al poseedor de una licencia, sea individual o de entidad deportiva.

La suplantación de personalidad será sancionada automáticamente con la retirada de la licencia del cedente por parte del Jurado Técnico de la prueba, que la hará llegar a la Federación de Ciclismo de Castilla y León para su entrega al Comité de Disciplina, que será quien resuelva.

La licencia de Director Deportivo se expedirá con la categoría máxima que ostente.

LICENCIAS DE UN DÍA

Art.3º.- La emisión de las licencias de 1 día corresponde a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Estas licencias, se extenderán en categoría cicloturista, para la participación en las pruebas de BTT Maratón, Cicloturismo, Sociales e Intersociales que estén incluidas en el calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

La licencia de 1 día permite participar en la prueba para la que se ha extendido, de modo que el corredor está cubierto tanto por la RC como por el seguro de accidentes desde el comienzo de la prueba hasta la finalización de la misma (cierre de control).

Las licencias de un día se tramitarán directamente en la web de esta Federación de Ciclismo de Castilla y León, cerrándose las mismas el viernes anterior a la celebración de la prueba, y si es entre semana 48 horas antes del inicio de la prueba. Enviándose al organizador de la prueba el listado de las mismas.

El organizador de una prueba en la que se pueda participar con licencia de un día no pondrá en su documentación (reglamento, publicidad...) que la inscripción tiene coste diferente si se está licenciado anualmente o no, puesto que el coste de la licencia de un día será abonado directamente a la Federación al solicitar esta.

El costo de la licencia de un día para la temporada 2021 será de 12 €.

CATEGORÍAS DE LICENCIAS

Art.4º.-

HOMBRES Y MUJERES	EDAD EN AÑOS	NACIDOS ENTRE
Promesas	0 a 8	2013 Y 2021
Principiantes	9 y 10	2011 Y 2012
Alevines	11 y 12	2009 Y 2010
Infantiles	13 y 14	2007 Y 2008
Cadetes	15 y 16	2005 y 2006
Junior:	17 y 18	2003 y 2004
Sub-23:	19 a 22	1999 y 2002
Elite	23 a 75	1946 y 1998
Master 30	30 a 39	1982 y 1991
Master 40	40 a 49	1972 y 1981
Master 50	50 a 59	1962 y 1971
Master 60	60 a 75	1946 y 1961
Cicloturista	15 a 75	1946 y 2006

DIRECTORES DEPORTIVOS

Art.5º.- Todos los corredores pertenecientes a un equipo o escuela deberán ser dirigidos por un Director Deportivo debidamente licenciado para su categoría.

Los Directores Deportivos titulares que no puedan asistir a una determinada prueba, serán sustituidos por un miembro de su Club que obligatoriamente ha de portar licencia de Técnico y por el mismo Club, independientemente del equipo.

Está prohibida la cesión de Directores Deportivos.

El director deportivo podrá representar a los corredores ante el colegio de comisarios.

CALENDARIO

Art.6º.- PRESENTACIÓN DE REGLAMENTOS.- Los Clubes tramitarán los Reglamentos Particulares de las pruebas para su aprobación en la oficina virtual de esta Federación, con una antelación de al menos 45 días, siendo aprobados una vez examinados por la Comisión Técnica y abonadas las tasas federativas (según

obligaciones financieras de esta Federación). Si estos no fueran tramitados 15 días antes del comienzo de la prueba, esta será suspendida.

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Art.7º.- Todos los equipos y escuelas pertenecientes a clubes de Castilla y León deberán inscribirse en la Federación de Ciclismo de Castilla y León. Estos deberán tramitar la inscripción a través de la Oficina Virtual de esta Federación.

Todos los equipos y escuelas deberán estar dirigidos por un Director Deportivo.

La documentación necesaria es: el impreso de Constitución de equipos, el/os Contratos entre Club y Patrocinador/es y el modelo de vestimenta; dicho impreso se renovará cada vez que se produzca una modificación durante el año.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, DISTANCIAS Y DESARROLLOS

Art.8º.-

PROMESAS, PRINCIPIANTES, ALEVINES E INFANTILES.-

Distancias y desarrollos.-

		Juegos y gymkhanas	Prueba en línea	BTT	Desarrollo máximo
PROMESAS	Hasta 8 años	X	1 km.	500 m.	46 x 18 – 5,45 m.
PRINCIPIANTES	9-10 años	X	2 km.	1 km.	
ALEVINES	11 años	X	5 km.	2.5 km.	46 x 16 – 6,14 m.
	12 años	X	10 km.	5 km.	
INFANTILES	13-14 años	X	20 km.	10 km.	48 x 16 – 6,40 m.

Las pruebas se desarrollarán en circuitos totalmente cerrados al tráfico y estarán controlados por miembros de la organización o del Orden Público; además de la presencia de una ambulancia (Soporte Vital Básico) y un médico, no pudiendo comenzar la reunión mientras no se cumplan estos requisitos. Los circuitos del Campeonato CyL Ruta y de la Final de Copa Escuelas tendrán una longitud mínima de 1.000 metros.

Las pruebas que no sean de Copa Escuelas Ruta tendrán participación libre.

Los organizadores están autorizados a invitar a Escuelas de otras Comunidades Autónomas, excepto en pruebas puntuables para la Copa Escuelas (Ruta/BTT), estas escuelas están obligadas a presentar un documento de su Federación Territorial en la que certifique que los alumnos participantes están asegurados en territorio de Castilla y León.

En las pruebas de Ruta y BTT los corredores doblados por cabeza de carrera (independientemente de la categoría de los corredores); serán eliminados, excepto en la última vuelta y estos se le clasificará en orden inverso a su eliminación. Toda situación excepcional será resuelta por el Jurado Técnico de la prueba.

En las reuniones de Escuelas las corredoras correrán con los corredores en la categoría que corresponda por su edad, con independencia de que luego se separen en las clasificaciones.

Las Cadetes M correrán en su categoría y según la reglamentación de esta.

Los organizadores están autorizados a premiar en el pódium a los primeros corredores/as.

Los Promesas y Promesas M podrán participar en las pruebas de ruta con cualquier tipo de bicicleta.

CADETES.- RUTA

- La distancia máxima será de 60 km.

- Desarrollo máximo: 52 x 16 (6,94 m.).

JUNIOR.- RUTA

- La distancia máxima será de 120 km.
- Desarrollo máximo: 52 x 14 (7,93 m.).

Los corredores Cadetes y Junior deben participar en las pruebas que se celebren en Castilla y León. Para poder competir en otra Comunidad será necesaria la autorización de esta Federación que se podrá descargar de la web, no siendo válidas las autorizaciones de las Delegaciones.

CLASIFICACIONES

Art.9º.- Cuando varias pruebas de 1 día sean puntuables para una clasificación evolutiva el organizador será el encargado de confeccionar y actualizar dicha clasificación.

ORGANIZACIÓN DE CARRERAS

Art.10º.- El club Organizador está obligado a solicitar en cada caso la autorización gubernativa, a confeccionar el Reglamento particular de la prueba, a observar las disposiciones y normativas vigentes y es el responsable de la organización general de la prueba.

Art.11º.- El club Organizador deberá prever un local para la reunión de Directores Deportivos con el Jurado Técnico. La asistencia a esta reunión es obligatoria y a la misma deberá acudir el Director de Organización.

La reunión de directores se realizará 30 minutos antes del comienzo de la prueba.

El organizador debe suministrar todo el material necesario para la organización de la prueba, incluidos los dorsales, placas (opcional) y dorsal de la bicicleta (pruebas de btt). En este sentido deberá ser el responsable de facilitar todos los medios técnicos para que el Jurado Técnico de la prueba pueda realizar las inscripciones, clasificaciones y entrega de una copia de la clasificación a cada equipo participante; en caso de que sean los árbitros quienes tengan que proporcionar este servicio, el organizador les deberá abonar la cantidad de 25 euros.

Art.12º.- INSCRIPCIONES.- Para todas las pruebas del calendario de esta Federación (incluidas pruebas RFEC y UCI) queda prohibida la inscripción el día de la prueba.

Las pre-inscripciones de las pruebas se efectuarán en la plataforma de esta Federación y en el caso de que se realicen en plataformas externas el organizador deberá volcar los datos en esta, para ello se les proporcionará un archivo que deberá subir a la plataforma. Las pre-inscripciones se realicen de una o otra manera se cerrarán, como muy tarde, el viernes anterior a la prueba a las 09 horas.

Se autoriza a los organizadores de las pruebas de Cadetes, Junior, Elite-Sub23 y Mujeres a cobrar una fianza de 5 euros que se devolverá a cada corredor/a, al haber confirmado la inscripción (día de la prueba). Sólo podrán participar en estas pruebas los que hayan abonado la fianza al preinscribirse.

El día de la carrera la confirmación de inscripciones comenzará una hora y media antes del inicio de la prueba y finalizará 30 minutos antes del comienzo de ésta.

SANCIONES

Art.13º.- En aquellas pruebas del calendario de Castilla y León, en las que se produzca algún tipo de sanción económica deberá reflejarse en el acta y ésta será descontada de los premios que el infractor haya podido conseguir. En caso de que no haya conseguido ninguno se le reclamará al interesado o al equipo.

El baremo de sanciones que se aplicará en todas las pruebas de ruta del Calendario de Castilla y León es el reflejado en la columna 3 del artículo 2.12.007, de acuerdo con el artículo 12.4.001 y para el resto de disciplinas será en el reflejado en el artículo 12.4.001, en la columna 3 'Otras pruebas' del Reglamento del Deporte Ciclista. En dichas columnas se indica la sanción en francos suizos, los cuales se han convertido a euros y después de aplicar las reducciones correspondientes en las diversas categorías, las sanciones a aplicar serían las siguientes:

UCI	Elite-Sub23	Junior	Cadetes	Master
Francos suizos	Euros			
20	9	8	7	
30	14	12	10	
50	23	20	17	
100	47	40	33	
120	56	48	40	
150	70	60	50	
200	94	80	67	
300	141	121	100	
500	234	201	167	
1000	469	402	335	

HOMOLOGACIÓN Y RECLAMACIONES

Art.14º.- La clasificación de una prueba puede ser corregida por esta Federación, exclusivamente, a causa de errores materiales en la grabación del orden de paso de los corredores.

El resultado de cada prueba será homologado por la Federación de Ciclismo de Castilla y León, lo más rápido posible después de la finalización de la prueba.

Las reclamaciones se realizarán el día de la prueba ante el Jurado Técnico de la prueba.

ÁRBITROS

Art.15º.- El Jurado Técnico es un órgano colegiado compuesto, en las pruebas de un día por al menos 4 jueces árbitros:

- **PRESIDENTE DEL JURADO.**
- **ADJUNTO.**
- **JUEZ DE LLEGADA.**
- **CRONOMETRADOR.**

En las pruebas del calendario nacional la composición arbitral se ajustará a lo indicado en la Normativa Técnica de la RFEC.

El Jurado Técnico es la máxima autoridad deportiva de la carrera siendo sus funciones las de control, vigilancia y adopción de las medidas necesarias para la correcta aplicación del Reglamento.

El Presidente del Jurado Técnico **ejercerá la función de Director de Competición.**

Las actas de carreras se deberán enviar en un plazo máximo de 1 día a la Federación de Ciclismo de Castilla y León; y a la RFEC en el caso de estar incluida en el Calendario Nacional.

En las pruebas incluidas en el Calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León el encargado de enviarlas será el Presidente.

TASAS ARBITRALES

Art.16º.- Las tasas arbitrales a aplicar en las pruebas del calendario de Castilla y León y que se abonarán junto a la tasa de la prueba, son las siguientes:

ESPECIALIDAD	CATEGORIA	TASA	ÁRBITROS ¹	TÁRIFAS
RUTA	ESCUELAS	38 €	3	114,00 €
	CADETES	55 €	4	220,00 €
	JUNIOR	55 €	4	220,00 €
	ELITE	80 €	4	320,00 €
	MASTER	80 €	4	320,00 €
	MUJERES	80 €	4	320,00 €
	CYL1.12ESP CYL1.14ESP CYL1.15ESP CYL1.16ESP CYL1.18.ESP	85 €	5	425,00 €
PISTA	ESCUELAS	38 €	4	152,00 €
	RESTO CATEGORIAS	80 €	4	320,00 €
BTT	ESCUELAS	38 €	3	114,00 €
	COPA ESCUELAS	38 €	4	152,00 €
	MARATÓN	100 €	4	400,00 €
	RESTO CATEGORIAS	80 €	4	320,00 €
TRIAL	ESCUELAS	38 €	4	152,00 €
	RESTO CATEGORIAS	80 €	4	320,00 €
CICLOCROSS		80 €	4	320,00 €
CICLISMO ADAPTADO		80 €	4	320,00 €
CRITERIUM		80 €	4	320,00 €
SOCIAL/INTERSOCIAL		80 €	4	320,00 €
	CYL5.1	90 €	4	360,00 €
BMX		80 €	4	320,00 €
CICLOTURISMO ²			0	0
PRUEBAS NACIONALES	Según Obligaciones Financieras RFEC 2020			
CLASE 5		85 €	5	425,00 €

¹ Composición mínima del Jurado Técnico. La FCCyL se reserva el derecho de aumentar o disminuir ésta dependiendo de las condiciones de la prueba.

² En las marchas cicloturistas donde asistan árbitros su tarifa será de 80,00 € por persona.

La tasa arbitral a aplicar a pruebas que no están contempladas en el cuadro anterior, será la que la Federación facilite en cada momento dependiendo de las condiciones de las mismas.

-Dentro de lo posible los desplazamientos de los colegiados a las pruebas se harán en un solo vehículo, aplicándose la tarifa en vigor 0,19 €/km., y estos gastos serán abonados directamente por el organizador una vez finalizada la prueba.

En el caso de que se aplique el art. 11 del presente reglamento se abonará la cantidad de 25 € por prueba.

ÁRBITROS

Art.18º- Para obtener la licencia de Auxiliar Arbitral no se precisará superar prueba alguna, pudiendo acceder a esta categoría cualquier persona a partir de los 16 años de edad.

Un Auxiliar Arbitral podrá ser nombrado para las pruebas de carácter autonómico como Árbitro en Formación, el cual ayudará al resto de los componentes del Jurado Técnico de la prueba, con el fin de que vaya adquiriendo los conocimientos suficientes. Las pruebas a las que podrá ser nombrado, principalmente,

son las pruebas de Escuelas. Una vez avanzada la temporada y si este ha demostrado que ha adquirido suficientes conocimientos podrá ser nombrado a estas pruebas como árbitro titular (llegada, crono...) y deberán utilizar el uniforme oficial.

El Auxiliar Arbitral no recibirá ningún tipo de remuneración cuando haya sido nombrado como Árbitro en Formación.

SELECCIONES

Art. 18º- Las selecciones de Castilla y León acudirán a los Campeonatos de España según las normas que cada año emite la RFEC. Para aquellos Campeonatos en los que la participación no está fijada por la RFEC, la selección de Castilla y León (hombres y mujeres) estará compuesta por:

	BTT				TRIAL	CICLOCROSS
	XC	DESCENSO	MARATON	ENDURO		
Cadetes (H-M)		Máximo 4		Máximo 3	Máximo 3	Máximo 12
Junior (H-M)	Máximo 12					
Elite (H-M)						
Sub23 (H-M)						
M30 (H-M)	Máximo 3*		Máximo 4		Máximo 3*	
M40 (H-M)						
M50 (H-M)						
M60 (H-M)						

* Plazas supeditadas a las posibilidades deportivas que en ese momento tenga la dirección técnica de la Federación.

Los corredores/as que componen la selección están obligados a utilizar cada elemento de la indumentaria y material puesto a su disposición por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

CARRETERA

PRUEBAS DE UN DÍA RUTA

Art.1º.- Una prueba de un día es una competición que se desarrolla en una sola jornada con una única salida y una única llegada.

Están prohibidos los sectores.

Art.2º.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS.- La composición de los equipos Cadetes, Junior, Elite, Sub-23 y Master será la que especifique el organizador en el reglamento particular de la prueba.

Art.3º.- VEHÍCULOS SEGUIDORES.- Para tener derecho a un vehículo seguidor durante la prueba, los equipos deben alinear en la salida al menos 3 corredores además de estar presente el Técnico del Club.

El orden de los vehículos de los equipos, para la primera prueba de los Trofeos CyL y para las pruebas no puntuables, se establece por sorteo:

1º Equipos inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

2º Equipos no inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

3º Equipos no presentes en la reunión de directores.

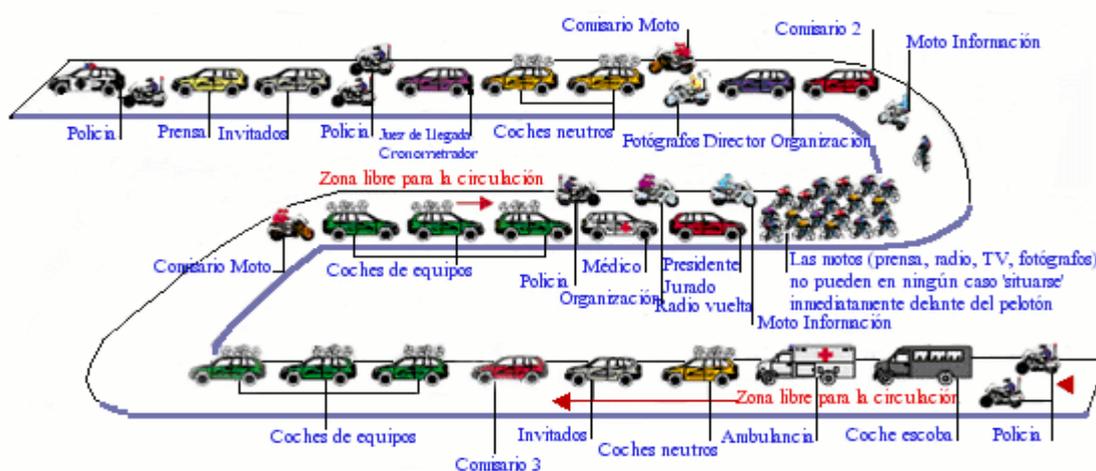
Trofeo CyL Cadetes, Junior y Master

1º Equipos presentes en la reunión de directores según el orden de la clasificación general del Trofeo CyL. El orden lo establece el primer corredor clasificado en la general y que participa en la prueba.

2º Por sorteo equipos que no tienen corredores en la general.

Todo vehículo seguidor, sin excepción, deberá obedecer las indicaciones de los miembros del Jurado Técnico y del Director de Organización, así como de los agentes del Orden Público.

Los vehículos circularán en el siguiente orden:



El Director de Organización es el responsable de dar su autorización a los vehículos seguidores. El número de vehículos admitidos será comunicado al Presidente del Jurado.

Se prohíbe a los Clubes organizadores el facilitar distintivos para seguir la prueba a las personas acompañantes de corredores.

Art.4º.- ABANDONOS.- Todo corredor que en el transcurso de una prueba de un día, se retrase más de cinco minutos (o lo que estimen los Miembros de Seguridad Vial) con respecto al pelotón principal (avería,

caída, desfallecimiento u otros motivos), y habiendo sido advertido por la Organización, Jurado Técnico o Miembro de Seguridad Vial; deberá abandonar la prueba y tanto el coche escoba como la moto de seguridad avanzarán sus posiciones hasta los siguientes corredores en competición.

En caso de indisposición del corredor, éste puede ocupar una plaza en el vehículo de su equipo o bien en el coche escoba.

En el caso de que el corredor decida continuar en bicicleta, éste pasa a ser un ciudadano circulando en bicicleta por la vía pública, siendo responsable de su seguridad y estando sometido a las leyes civiles de este país relativas a circulación, eximiendo al organizador de la prueba y a esta Federación de cualquier accidente que pueda sufrir.

No obstante los responsables del equipo, a partir de ese momento (o desde la salida) deberían proveer al corredor de su documentación y de un teléfono móvil con el fin de reducir los posibles problemas derivados de su transfer entre el momento del abandono y su llegada a la población de destino.

Art.5º.- CARRERAS SOCIALES E INTERSOCIALES.- Una carrera Social es aquella en la que pueden participar corredores del club organizador y una carrera Intersocial es aquella en la que además de los corredores del club organizador participan de dos o más clubes. Pudiendo participar conjuntamente todas las categorías desde cadetes, excepto corredores élite-sub23 pertenecientes a equipos inscritos en la UCI y pudiéndose establecer clasificaciones separadas para cada categoría en el reglamento particular de la prueba.

La organización de carreras sociales requiere los mismos requisitos que el resto de categorías, pudiendo entregarse como recompensa solamente trofeos, o puntuaciones si se opta a clasificaciones generales, en las que también sólo se premiarán con trofeos. La reglamentación aplicable para las Carreras Sociales o Intersociales, será la de Pruebas de un Día.

El kilometraje máximo será de 80 Kms.

Art.6º.- CYL1.xEsp.- Son pruebas de un día con clasificación evolutiva.

- 12 Elite-Sub23
- 14 Junior
- 15 Mujeres
- 16 Cadetes
- 18 Master

El organizador deberá confeccionar un reglamento particular para estas pruebas en el que se indicará qué pruebas son puntuables para la clasificación evolutiva.

El organizador será el encargado de confeccionar la clasificación evolutiva, así como de proporcionar el sistema de foto finish.

Estas pruebas no podrán ser ni Campeonato CyL ni puntuables para el Trofeo CyL.

PREMIOS

Art.7º.- En las reuniones de escuelas, los corredores/as sólo podrán recibir premios en artículos de regalo, trofeos, medallas y material deportivo.

Los premios mínimos en metálico son:

Puesto	CADETES-CYL1.16	JUNIOR-CYL1.14	ELITE-SUB23-CYL1.12 Y CYL1.13
1º	50 €	65 €	70 €
2º	40 €	53 €	60 €
3º	30 €	40 €	45 €
4º	20 €	30 €	35 €
5º al 30º	10 €	12 €	15 €
Total	400 €	500 €	600 €

Puesto	CYL 1.15		
	CADETES M	JUNIOR M	ELITE M-SUB23 M
1º	50 €	60 €	70 €
2º	40 €	50 €	60 €
3º	30 €	40 €	50 €
4º	20 €	30 €	40 €
5º	10 €	20 €	30 €
Total	150 €	200 €	250 €

Estos premios serán aplicados a aquellas pruebas del calendario RFEC, que no tengan contemplados premios mínimos.

Para el Campeonato Castilla y León CRI los premios serán los siguientes:

	ELITE		SUB23		JUNIOR		CADETES	
	H	H	H	M	H	M	H	M
1º	42 €	42 €	42 €	42 €	32 €	32 €	22 €	22 €
2º	32 €	32 €	32 €	32 €	22 €	22 €	12 €	12 €
3º	21 €	21 €	21 €	21 €	11 €	11 €	60 €	60 €
TOTAL	95 €	95 €	95 €	95 €	65 €	65 €	40 €	40 €

TROFEOS CASTILLA Y LEON RUTA CADETES – JUNIOR – MASTER

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1º.- El Trofeo de Castilla y León de Ciclismo es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se celebrará durante la temporada 2021 para las categorías de:

**Cadetes
Junior
Master**

Art.2º.- El presente Reglamento es de aplicación en todas las pruebas puntuables así como para todas las personas que intervengan o participen en las mismas.

PARTICIPANTES

Art.3º.- El ámbito de este Trofeo es el de la Federación Territorial, disputándolo corredores y equipos con licencia de la Federación de Ciclismo de Castilla y León. La participación en las pruebas puntuables vendrá determinada por la categoría de ésta.

Los organizadores de las pruebas puntuables del Trofeo Castilla y León Master, están autorizados a cobrar una tasa de inscripción en su prueba, no superior a 10 euros.

PRUEBAS

Art.4º.- Todas las pruebas incluidas en el calendario de esta Federación, a fecha 30 de noviembre del año anterior, serán puntuables a excepción de las pruebas de Copa de España, las CRI y CRE, las que se desarrollen enteramente en circuito urbano, las Vueltas por Etapas, las que cambien de categoría durante la temporada, cuando se celebran dos consecutivamente una de ellas y aquellas que aconseje la Comisión Técnica de esta Federación.

El Trofeo Master estará compuesto de un máximo de 5 pruebas. En estas pruebas deberá haber al menos un coche neutro.

PUNTUACIÓN

Art.5º.- A los 50 primeros corredores clasificados se les otorgarán puntos según el Anexo A; los puntos conseguidos por corredores que no disputan el Trofeo serán anulados. Para la Clasificación final de Cadetes y Junior puntuarán como máximo los 7 mejores resultados, de forma que aquellos que tengan más resultados se eliminarán los de menor valor hasta quedar en 7. En caso de empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba celebrada.

En todas las categorías para que exista una clasificación final es necesario que al menos haya 3 corredores clasificados.

En caso de ex-aequo se concederá a todos los corredores de éste, la misma puntuación que le corresponda al primero del ex-aequo.

En las categorías de Master, para estar en la clasificación general final se debe haber puntuado como mínimo en 3 de las pruebas celebradas.

EQUIPOS

Art.6º.- Después de la última prueba de cada categoría (Junior y Cadete), se establecerá una clasificación por equipos; ésta se confeccionará con la suma de los puntos obtenidos por los tres mejores

corredores de cada equipo, en la clasificación general final; siendo vencedor el equipo que más puntos tenga. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que tenga al mejor corredor clasificado en la general. Los equipos con menos de tres corredores en la general final no figurarán en la clasificación por equipos.

MAILLOT

Art.7º.- En la última prueba del Trofeo se impondrá el maillot al vencedor final de éste, siempre y cuando participe en esta última prueba.

PREMIOS

Art.8º.- La Federación de Ciclismo de Castilla y León, para las categorías Junior y Cadetes, establece unos premios según se relaciona a continuación.

General Final Individual del Trofeo.

	Cadetes	Junior
1º	100	120
2º	60	80
3º	50	60
4º	40	50
5º	30	40
TOTAL	280	350

General Final Equipos

	Cadetes	Junior
1º	120	140
2º	80	100
3º	50	70
TOTAL	250	310

COPA CASTILLA Y LEON DE ESCUELAS RUTA

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1º.- La Copa Castilla y León de Escuelas Ruta (**CyL1.1**) es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.

La Copa de Escuelas Ruta, se disputará en **dos** zonas de competición.

- **ZONA A - AVILA – SALAMANCA - SEGOVIA - ZAMORA**
- **ZONA B - BURGOS – LEÓN - PALENCIA - SORIA -VALLADOLID**

En cada una de las zonas se disputarán un máximo de 15 pruebas puntuables. Las pruebas se celebrarán entre el 1 de mayo y el 23 de agosto, en los fines de semana designados por la FCCyL y la final el primer fin de semana de septiembre.

Para facilitar el desplazamiento de las Escuelas ninguna prueba puntuable comenzará antes de las 11:00 horas, ni se celebrarán los domingos por la tarde.

La Final de la Copa se disputará preferiblemente un sábado por la tarde.

CATEGORÍAS

Art.2º.- Podrán participar todos los corredores/as Promesas, Principiantes, Alevines e Infantiles que estén en posesión de licencia por Castilla y León. Los corredores/as participarán en las pruebas que correspondan con la zona a la que pertenezca su escuela. En el caso de corredores/as que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, pero que están licenciados por otra Federación, podrán participar pero no podrán puntuar.

No existirá subdivisión de categorías.

CATEGORIA	DISTANCIAS MAXIMAS
PROMESAS	1 km
PRINCIPIANTES	2 km
ALEVINES	8 Km
INFANTILES	20 Km

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

Art.3º.- En cada prueba se establecerá una clasificación individual conjunta de hombres y mujeres, para cada una de las categorías y zonas. Los puntos otorgados serán según el Anexo A. Para la Clasificación final puntuarán como máximo los 10 mejores resultados, de forma que aquellos que tengan más resultados se eliminarán los de menor valor hasta quedar en 10. En caso de empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba celebrada.

En caso de ex-aequo todos los corredores conseguirán los mismos puntos que se deberían otorgar al puesto donde se haya iniciado.

LA FINAL

Art.4º.- A la final acudirán un máximo de 50 corredores/as por cada una de las categorías. Éstos serán los 21 corredores/as que mayor puntuación tengan, de cada una de las categorías y zonas. Se garantiza un mínimo de 4 corredoras por categoría, que serán las que se hayan clasificado dentro de las 21 primeras plazas, y si no se alcanza el mínimo acudirán las restantes por orden de clasificación.

En caso de que en alguna zona y categoría no se cubrieran las plazas que dan opción a participar en la final éstas quedarán desiertos.

El organizador premiará con un trofeo a la primera corredora clasificada en cada una de las categorías.

ORDEN DE SALIDA

Art.5º.- En la primera prueba de la Copa se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista; en el resto de pruebas incluida la Final, el orden se establecerá según la clasificación general individual.

BTT

DORSALES

Art.1º.- En todas las pruebas de BTT, el organizador deberá proporcionar a los corredores/as dorsal para el manillar.

XC

Art.2º.- En un mismo día se podrán organizar dos pruebas una de XC para categorías superiores (de cadete en adelante) y otra de escuela, una se celebrará en jornada de mañana y otra en jornada de tarde. El pódium de cada una de las pruebas se realizará al finalizar su prueba.

DESCENSO

Art.3º.- En las pruebas de Descenso podrán participar corredores/as a partir de la categoría Cadetes.

En estas pruebas será obligatoria la utilización de casco integral homologado, protección dorsal y/o cervicales, rodilleras, manga larga, y/o coderas, guantes completos y gafas de pantalla.

MARATÓN

Art.4º.- En las pruebas de Maratón podrán participar corredores/as desde la categoría Sub23 además de los Cicloturistas (mayores de 18 años) y bicicletas eléctricas (e.bike), según Normativa RFEC Titulo IV-R. Los participantes con licencia de un día se incluirán en la categoría de Cicloturistas.

La salida de la competición será de la siguiente manera y con un intervalo de 5 minutos entre cada grupo:

- Grupo de competición
- E.Bike
- Cicloturistas

PREMIOS

Art.5º.- En las reuniones de escuelas, los corredores/as sólo podrán recibir premios en artículos de regalo, trofeos, medallas y material deportivo.

Los premios mínimos en metálico, para las pruebas de XC, son:

	ELITE-SUB23		JUNIOR		CADETES		M30		M40		M50		M60	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1º	50	50	30	30	25	25	TROFEO							
2º	40	40	20	20	15	15								
3º	30	30	15	15	10	10								
4º	20	20	10	10	10	10								
5º	10	10	10	10	10	10								
6º	10	10	5	5	5	5								
7º	10	10	5	5	5	5								
8º	5	5	5	5	5	5								
9º	5	5	5	5	5	5								
10º	5	5	5	5	5	5								
TOTAL	185	185	110	110	95	95								

Los premios mínimos en metálico, para las pruebas de DH, son:

	HOMBRES	MUJERES
1º	70	70
2º	60	60
3º	50	50
4º	40	40
5º	30	30
TOTAL	250	250

Estos premios serán aplicados a aquellas pruebas del calendario RFEC, que no tengan contemplados premios mínimos.

OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT XC

El Open Castilla y León de BTT XC es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y lo crea con el fin de estimular el BTT XC en Castilla y León.

PARTICIPACIÓN

Art.1º.- Podrán participar corredores/as que estén en posesión de licencia anual. Las categorías para las que se organiza este Open son las siguientes:

Elite-Sub 23	(Clasificación única)
Master 30	
Master 40-50-60	(Clasificación única)
Júnior	
Cadetes	
Mujeres	(Clasificación única)

CALENDARIO

Art.2º.- La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de este Open, este tendrá un máximo de 5 pruebas calendadas y se deberán celebrar al menos el 80% de las pruebas previstas.

MODALIDAD

Art.3º.- Se disputará, únicamente en la modalidad de CROSS COUNTRY, ajustándose a los Reglamentos Técnicos de la RFEC en materia de BTT para el año 2021.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

Art.4º.- En cada prueba puntuarán los cincuenta primeros corredores/as de cada categoría, según el Anexo A.

El vencedor final será el corredor/a que más puntos tenga. En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor/a que en más pruebas haya puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) y de persistir el empate el que haya obtenido la mejor posición en la última prueba en la que haya puntuado.

Para estar en la clasificación general final se debe haber puntuado como mínimo en el 80% de las pruebas celebradas.

En todas las categorías para que exista una clasificación final es necesario que al menos haya 3 corredores/as clasificados.

MAILLOT

Art.5º.- En la última prueba a celebrar se impondrá un maillot a los líderes del Open, siempre y cuando estos hayan participado en esta última prueba.

ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Art.6º.- El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

PARRILLA DE SALIDA

Art. 7º.- En la primera prueba del Open la parrilla de salida se hará por sorteo, excepto el vencedor de la edición anterior que saldrá el primero y a partir de la 2º se hará según la clasificación general del Open y aquellos que no estén en la clasificación según el dorsal.

El estándar de los circuitos será de 3 km., con un duración cada vuelta de unos 12 minutos.

PRIMERA CARRERA		
Categoría	Nº vueltas	Observaciones
Junior – Master 40/50/60 Cadetes - Mujeres	5 aprox.	Salen Junior Master 40/50/60 a 1 minuto Cadetes a 1 minuto Mujeres a 1 minuto
SEGUNDA CARRERA		
Elite/Sub23 – Master 30	7 aprox.	Salen Elite/Sub23 Master 30 a 1 minuto

En ambas pruebas todos los corredores/as finalizan, independientemente de su categoría, una vez pase el primer corredor/a por meta.

PREMIOS

Art. 8º.- La Federación de Ciclismo de Castilla y León, establece unos premios finales según se relaciona a continuación:

	ELITE-SUB23	JUNIOR	MUJERES*	CADETES
1º	100	60	60	40
2º	90	40	40	30
3º	70	30	30	20
4º	40	20	20	10
TOTAL	300	150	150	100

En el caso de que una corredora Master se clasifique entre los 4 primeros de la general del Open los premios quedarán desiertos.

Los premios en metálico son exclusivamente para corredores/as con licencia por Castilla y León.

Para las pruebas que componen el Open los premios serán los reflejados en el Art. 5 del reglamento de BTT. **En la categoría féminas los premios serán los de la tabla de Elite-Sub23, excepto las corredoras master que no tendrán premio en metálico.**

OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT DH

El Open Castilla y León de BTT DH (CyLDH) es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y lo crea con el fin de estimular el BTT DH en Castilla y León.

PARTICIPACIÓN

Art.1º.- Podrán participar corredores/as que estén en posesión de licencia anual. Las categorías para las que se organiza este Open son las siguientes:

- Hombres: Cadete, Junior, Elite-Sub23 y Master 30-40-50-60
- Mujeres: Cadete, Junior, Elite-Sub23 y Master 30-40-50-60

CALENDARIO

Art.2º.- La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de este Open, para que dicho Open tenga efecto deberá haber al menos 4 pruebas calendadas y se deberán celebrar al menos el 80% de las pruebas previstas.

MODALIDAD

Art.3º.- Se disputará, únicamente en la modalidad de DESCENSO, ajustándose a los Reglamentos Técnicos de la RFEC en materia de BTT para el año 2021.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

Art.4º.- En cada prueba puntuable se establecerá una clasificación para hombres y mujeres (scratch), puntuando los cincuenta primeros corredores/as clasificados, según el Anexo A.

El vencedor final será el corredor y corredora que más puntos tenga. En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que en más pruebas haya puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) y de persistir el empate el que haya obtenido la mejor posición en la última prueba en la que haya puntuado.

Para estar en la clasificación general final se debe haber puntuado como mínimo en el 80% de las pruebas celebradas.

En todas las categorías para que exista una clasificación final es necesario que al menos haya 3 corredores/as clasificados.

MAILLOT

Art.5º.- En la última prueba a celebrar se impondrá un maillot a los líderes del Open, siempre y cuando estos hayan participado en esta última prueba.

ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Art.5º.- En las pruebas del Trofeo CyL BTT DH se establecerá la clasificación bajo el sistema de manga única, con una manga de clasificación (semi-final) que servirá para establecer el orden de salida de la manga final y, en su caso, el baremo de corte para la disputa de la manga final.

El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

PREMIOS

Art.6º.- La Federación de Ciclismo de Castilla y León, establece unos premios finales, exclusivamente para corredores con licencia por Castilla y León, según se relaciona a continuación:

	HOMBRES	MUJERES
1º	80	80
2º	70	70
3º	60	60
4º	50	50
TOTAL	260	260

OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT XCM

El Open Castilla y León de BTT XCM es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y lo crea con el fin de estimular el BTT XCM en Castilla y León.

PARTICIPACIÓN

Art.1º.- La participación en las pruebas vendrá dada por la categoría de la misma, pudiendo participar los cicloturistas con licencia anual o de un día.

Las categorías para las que se organiza este Open son las siguientes:

Elite-Sub 23	(Clasificación única)
Master 30	
Master 40-50-60	(Clasificación única)
Elite-Sub23-Master 30-40-50-60 Fém.	(Clasificación única)

CALENDARIO

Art.2º.- La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de este Open, para que dicho Open tenga efecto deberá haber al menos 4 pruebas calendadas y se deberán celebrar al menos el 80% de las pruebas previstas.

MODALIDAD

Art.3º.- Se disputará, únicamente en la modalidad de Maratón, ajustándose a los Reglamentos Técnicos de la RFEC en materia de BTT para el año 2021.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

Art.4º.- En cada prueba puntuarán los cincuenta primeros corredores/as de cada categoría, según el Anexo A.

El vencedor final será el corredor/a que más puntos tenga. En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor/a que en más pruebas haya puntuado, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) y de persistir el empate el que haya obtenido la mejor posición en la última prueba en la que haya puntuado.

Para estar en la clasificación general final se debe haber puntuado como mínimo en el 80% de las pruebas celebradas.

En todas las categorías para que exista una clasificación final es necesario que al menos haya 3 corredores/as clasificados.

MAILLOT

Art.5º.- En la última prueba a celebrar se impondrá un maillot a los líderes del Open, siempre y cuando estos hayan participado en esta última prueba.

ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Art.5º.- El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS BTT

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1º.- La Copa Castilla y León de Escuelas BTT (CyL3.1) es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.

La Copa de Escuelas BTT estará compuesta por 10 pruebas puntuables, que se celebrarán entre el 22 de febrero y el 26 de abril, siendo en la última cuando se realice la entrega de Trofeos, a los tres primeros clasificados de cada categoría.

CATEGORÍAS

Art.2º.- Podrán participar todos los corredores/as Promesas, Principiantes, Alevines e Infantiles que estén en posesión de licencia por Castilla y León. En el caso de corredores/as que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, pero que están licenciados por otra Federación, podrán participar pero no podrán puntuar.

No existirán subcategorías.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

Art.3º.- En cada prueba participarán conjuntamente hombres y mujeres, pero se establecerá una clasificación para cada categoría. Los puntos otorgados serán según el Anexo A.

En caso de ex-aequo todos los corredores/as conseguirán los mismos puntos que se deberían otorgar al puesto donde se haya iniciado.

La clasificación individual final se hará con la suma de los puntos obtenidos en las pruebas que componen la Copa, pudiendo optar al triunfo final los que hayan puntuado en la última prueba puntuable y sólo se tendrán en cuenta los 7 mejores resultados, de forma que aquellos corredores/as que tengan más resultados se eliminarán los de menor valor hasta quedar en 7.

En caso de empate a puntos desempatará la mejor posición en la última prueba.

ORDEN DE SALIDA

Art.4º.- En la primera prueba de la Copa se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor/a se pasa lista; en el resto de las pruebas, el orden se establecerá según la clasificación general individual.

En las pruebas saldrán primero las corredoras y a tres minutos los corredores.

TRIAL

Art.1º.- Se celebrarán según Normativa RFEC 2021

Art.2º.- En las pruebas de Trial, el organizador podrá cobrar como máximo 20 euros de inscripción.

FORMATO DE COMPETICIÓN

Art.3º.- Los circuitos de competición constarán de 3 ó 5 zonas, y cada una de ellas estarán señalizados con diferentes flechas de colores: promesa (blanco/punto), principiante (blanco), alevín (azul) e infantil (verde). La dificultad de las zonas estará acorde a la categoría de los participantes.

Para terminar la competición cada corredor debe completar 2 vueltas (en el caso de haber 5 zonas) o 3 vueltas (si sólo hay 3 zonas); no se puede empezar una vuelta (todas las zonas de un circuito) hasta que no se haya completado la anterior.

Al menos en categoría promesa no se tendrán en cuenta las penalizaciones, recibiendo cada participante el mismo obsequio. Para el resto de categorías se considera ganador el que haya completado la prueba con menor número de penalizaciones. En caso de empate en puesto de podio los corredores deberán realizar una zona de desempate.

EQUIPAMIENTO

Art.4º.- Siendo competiciones cuya finalidad es la promoción de la especialidad se permitirá la participación con bicicletas de trial, bmx o btt.. El uso de casco es obligatorio. Los pedales automáticos o con cualquier tipo de sujeción entre pie y pedal están prohibidos; sólo se permite la participación con pedales de plataforma.

CICLOCROSS

PREMIOS

Art. 1º.- En las reuniones de escuelas, los corredores/as sólo podrán recibir premios en artículos de regalo, trofeos, medallas y material deportivo.

Los premios mínimos en metálico son:

	ELITE-SUB23		JUNIOR		CADETES		M30		M40		M50		M60	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1º	50	50	30	30	25	25	TROFEO							
2º	40	40	20	20	15	15								
3º	30	30	15	15	10	10								
4º	20	20	10	10	10	10								
5º	10	10	10	10	10	10								
6º	10	10	5	5	5	5								
7º	10	10	5	5	5	5								
8º	5	5	5	5	5	5								
9º	5	5	5	5	5	5								
10º	5	5	5	5	5	5								
TOTAL	185	185	110	110	95	95								

Estos premios serán aplicados a aquellas pruebas del calendario RFEC, que no tengan contemplados premios mínimos.

CAMPEONATOS CASTILLA Y LEÓN

Art.1º.- Los Campeonatos de Castilla y León están abiertos a la participación de todos los corredores con licencia anual. En los Campeonatos de Escuelas, CRI y Pista sólo podrán participar corredores licenciados por Castilla y León.

En los Campeonatos solamente podrán optar al título aquellos que posean licencia anual en la que figure una dirección de Castilla y León y cuya nacionalidad sea Española. En los Campeonatos de Escuelas y Cadetes podrán optar todos los corredores con licencia anual en la que figure una dirección de Castilla y León.

Para otorgar el campeonato de cualquier categoría, al menos deben de tomar parte en el mismo, TRES corredores/as de la categoría del mismo, con licencia de la comunidad de Castilla y León.

	RUTA		BTT			PISTA	CICLO CROSS
	Línea	CRI	XC	Descenso	Maratón	Omnium	
Cadetes	X	X	X	X		X	X
Junior	X	X	X	X		X	X
Sub23	X	X	X	X	X	X	X
Elite	X	X	X		X		X
M30	X	X	X	X	X		X
M40	X	X	X	X	X		X
M50	X	X	X		X		X
M60	X	X	X		X		
Cadetes M	X	X	X	X		X	X
Junior M	X	X	X				X
Sub 23 M	X*	X*	X		X		X
Elite M			X		X		X
M30-M40-M50-M60 M	X	X	X	X	X		X
Promesas	X		X				
Promesas M	X		X				
Principiantes	X		X				
Principiantes M	X		X				
Alevines	X		X			X	
Alevines M	X		X			X	
Infantiles	X		X			X	
Infantiles M	X		X			X	

* En el Campeonato de Ruta y CRI Mujeres Elite y Sub23, habrá dos campeonas una Élite y otra Sub23, pero si la primera clasificada de Castilla y León es Sub23 no habrá campeona de Élite.

RUTA-LÍNEA

Art.2º.- El Campeonato de Ruta Mujeres (Cadetes, Junior, Elite, Sub23 y Master) se disputará en una prueba de Mujeres.

Art.3º.- En el Campeonato Ruta Escuelas, podrán participar los primeros 8 corredores de cada provincia y categoría (no hay subdivisión de categorías), clasificados en la Copa Escuelas Ruta después de la última prueba que se haya celebrado. La participación de las mujeres será libre.

Art.4º.- En el Campeonato Ruta Escuelas, el orden de salida de los corredores será de la siguiente manera: se realizarán nueve calles y en cada una de ella se colocarán los corredores/as de cada una de las provincias por orden de clasificación en la Copa Escuelas Ruta.

RUTA-CRI

Art.5º.- El Campeonato de CRI para corredores/as Cadetes, Junior, Sub23 y Elite se disputará en una prueba conjunta para las ocho categorías.

La participación estará limitada a 150 corredores (Cadetes, Junior, Elite y Sub23) y libre para las Mujeres (Cadetes, Junior, Sub23, Élite). Treinta días antes de la prueba se publicarán las condiciones de participación para los diversos equipos de Castilla y León, así como para los corredores que no pertenezcan a ningún equipo o bien pertenezcan a equipos de fuera de la Comunidad.

El Campeonato de CRI para los corredores Máster (H y M) se celebrará en una única prueba.

Se autoriza el uso de bicicletas específicas de CRI en todas las categorías.

BTT-XCO

Art.6º.- En el Campeonato de Escuelas BTT la participación será libre

La parrilla de salida se realizará con los 10 primeros clasificados de cada categoría según la clasificación general de la Copa CyL Escuelas BTT después de la última prueba celebrada y por sorteo el resto de corredores.

BTT-DH

Art.7º.- El Campeonato Castilla y León BTT Descenso se desarrollará en dos mangas, la primera determinará el orden de salida de la segunda manga, que será en orden inverso a los tiempos establecidos.

La segunda manga establecerá los tiempos oficiales de la prueba. En caso de existir empate, la primera manga decidirá.

TRIAL

Art.8º.- El Campeonato Castilla y León de Trial se celebrará según la normativa RFEC 2021 y para la categoría conjunta de corredores/as (Élite, Sub23, Junior y Cadete)

PISTA

Art.9º.- El Campeonato Castilla y León Pista para las categorías Elite-Sub23, Junior, Cadete y Mujeres (Elite-Sub23, Junior y Cadete) y para Infantil (H y M) y Alevín (H y M) se celebrará bajo el formato de ómnium, en el Velódromo Narciso Carrión de Valladolid.

Se celebrarán las pruebas de Scratch, Tempo Race, Eliminación y Puntuación.

El número de vueltas, por pruebas y categorías, será el siguiente:

	ELITE-SUB23	JUNIOR	CADETE	MUJERES	INFANTIL (H Y M)	ALEVÍN (H Y M)
SCRATCH	20	16	12	12	10	10
TEMPO RACE	20	16	12	12	10	10
ELIMINACIÓN	Según el número de participantes					
PUNTUACIÓN	60	50	40	40	30	20
500 m.					2	2

En Infantil (H y M) y Alevín (H y M) los sprints, en la prueba de Puntuación, serán cada 5 vueltas, en el resto cada 10 vueltas.

Art 10º.- En el caso de que en haya más de 24 corredores/as en cada categoría, se harán dos grupos (la mitad de corredores/as en cada uno de ellos, escogidos de forma aleatoria) y disputarían cada uno una serie

clasificatoria en formato Eliminación, eliminándose un corredor/a en cada vuelta hasta que queden 12 corredores/as. Todos los corredores/as no clasificados para participar en el ómnium serán clasificados/as conjuntamente en la última plaza. Los corredores/as que no terminen la serie clasificatoria no serán clasificados (DNF).

Todo corredor/a que no se presente a la salida de una prueba no está autorizado a participar en las pruebas siguientes y es considerado como abandono de la competición. Su nombre figurará a la última parte de la clasificación final, con la mención "DNF" (no terminó).

Art.11º.- Puntuación: En cada prueba se establecerá una clasificación individual, para cada una de las categorías. Los puntos otorgados serán según el Anexo A.

Será vencedor el corredor/a que mayor número de puntos tenga.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor/a que mejores puestos haya obtenido (primeros, segundos, etc.) de persistir el empate se resolverá a favor del corredor/a mejor clasificado en la prueba de Puntuación.

Art.12º.- Programa de Competición

Confirmación Inscripciones: desde una hora antes al inicio de la competición	Confirmación Inscripciones: desde una hora antes al inicio de la competición
Clasificatoria Mujeres / Cadetes / Junior / Elite-Sub23	Clasificatoria Alevín M / Alevín H / Infantil M / Infantil H
Scratch Mujeres / Cadetes / Junior / Elite-Sub23	Scratch Alevín M / Alevín H / Infantil M / Infantil H
Tempo Race Mujeres / Cadetes / Junior / Elite-Sub23	Tempo Race Alevín M / Alevín H / Infantil M / Infantil H
Puntuación Mujeres / Cadetes / Junior / Elite-Sub23	Puntuación Alevín M / Alevín H / Infantil M / Infantil H
Eliminación Mujeres / Cadetes / Junior / Elite-Sub23	500 m. Alevín M / Alevín H / Infantil M / Infantil H
Entrega de Trofeos	Entrega de Trofeos

MAILLOT

Art.13º.- Los Campeones de Castilla y León de las distintas categorías están obligados a portar el maillot de campeón, en todas las pruebas de la disciplina, de la especialidad y de la categoría en la que han obtenido el título y siempre en las pruebas del calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, en las que participen.

Sobre el maillot de Campeón de Castilla y León se autoriza a poner la publicidad del equipo y el portador del maillot de Campeón de Castilla y León, tiene la posibilidad de armonizar el color de su culotte con el del maillot.

CICLOTURISMO – CICLISMO PARA TODOS

Art.1º.- Se entiende por actividad Cicloturista, la que comprendiendo este deporte, se organice para hombres y mujeres, dentro del marco federativo, a través de un club debidamente inscrito y con la autorización de la autoridad gubernativa correspondiente.

Según el Reglamento General de Circulación Art. 55 las marchas cicloturistas de más de 100 participantes tendrán consideración de prueba deportiva.

Las marchas cicloturistas están abiertas a la participación de ciclistas mayores de 15 años o bien que los cumplan durante el año en curso y sean poseedores de licencia federativa anual o de un día. Esta última deberá ser solicitada en la Federación de Ciclismo de Castilla y León a través de la web.

No se establecerán clasificaciones ni se entregan premios basados en el rendimiento deportivo, tales como posiciones de llegada o tiempos de recorrido, pero se pueden entregar diplomas con la distancia recorrida y en el caso de las marchas cicloturistas-ciclodeportivas de carretera y de montaña se podrán entregar diplomas con certificado de kilometraje y tiempo empleado.

Los participantes en las marchas cicloturistas deben de:

- Conocer que en una marcha cicloturista se excluye la competición;
- Conocer y aceptar que la prueba discurre por vías públicas abiertas al tráfico;
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico;
- Comprometerse a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública;
- Eximir al club organizador, al presidente del club organizador, a la junta directiva del club organizador, a la Federación de Ciclismo de Castilla y León y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba;
- Conocer, por ocurrir con cierta frecuencia las situaciones que se detallan a continuación:
 - Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
 - Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
 - Que acepta y conoce que puede encontrarse con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
 - Que acepta y conoce que existen cruces no regulados por la organización de la prueba de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
 - Que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución.
 - Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
 - Que existen tramos en los que el estado de las carreteras no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y excluiré a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias.
 - Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
 - Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

ANEXOS

ANEXO A

Baremo de puntuaciones aplicable a las clasificaciones de Trofeos y Copas.

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	80	18º	33	35º	16
2º	70	19º	32	36º	15
3º	65	20º	31	37º	14
4º	60	21º	30	38º	13
5º	55	22º	29	39º	12
6º	50	23º	28	40º	11
7º	48	24º	27	41º	10
8º	46	25º	26	42º	9
9º	44	26º	25	43º	8
10º	42	27º	24	44º	7
11º	40	28º	23	45º	6
12º	39	29º	22	46º	5
13º	38	30º	21	47º	4
14º	37	31º	20	48º	3
15º	36	32º	19	49º	2
16º	35	33º	18	50º	1
17º	34	34º	17		

ANEXO B

Codificación de pruebas calendario autonómico

Clase	Especialidad	Categorías	Descripción
CYL01	Carretera	Escuelas	
CYL02	Pista	Escuelas	
CYL03	BTT Rally	Escuelas	
CYL04	Trial	Escuelas	
CYL05	Intersociales	Todas las categorías	
CYL05.1	Intersociales	Todas+Escuelas	
CYL06	Sociales	Todas las categorías	
CYL07	Ciclocross	Escuelas	
CYL1.12	Carretera	Elite-Sub23	
CyL1.12ESP	Carretera	Elite-Evolutiva	
CYL1.13	Carretera	Sub23	
CYL1.14	Carretera	Junior	
CyL1.14Esp	Carretera	Junior Evolutiva	
CYL1.15	Carretera	Féminas	
CyL1.15Esp	Carretera	Féminas Evolutiva	
CYL1.16	Carretera	Cadetes	
CyL1.16Esp	Carretera	Cadetes Evolutiva	
CYL1.18	Carretera	Master	
CYL1.18ESP	Carretera	Master-Evolutiva	
CYL20	Criterium	Todas las categorías	
CYL28	BMX	Todas las categorías	
CYL29	Trial	Todas las categorías	
CYL29.1	Trial	Copa Trial	
CYL30BTT	Ciclismo para todos	Cicloturistas	BTT
CYL30BTTCl	Ciclismo para todos Ciclopep	Ciclopeportiva	BTT
CYL30C	Ciclismo para todos	Cicloturistas	Velocidad controlada
CYL30L	Ciclismo para todos Ciclopep	Ciclopeportiva	Velocidad libre
CYL32	Pista	Cadetes-Junior-Elite-Sub23	
CYL33	Ciclocross	Todas las categorías	
CYL35	Ciclismo Adaptado	Todas las categorías	
CYL4x	BTT 4X	Todas las categorías	
CYLCRI	Carretera	Cadete-junior-elite-sub23	Campeonato CyL CRI
CYLDH	BTT Descenso	Todas las categorías	
CYLEnduro	BTT Enduro	Todas las categorías	
CYLMaraton	BTT Maratón	Todas las categorías	
CYLResiste	BTT Resistencia	Todas las categorías	
CYLXC	BTT Rally	Todas las categorías	